



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

#### ANUNCIO

Por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, con fecha 3 de octubre de 2022, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (BOP n.º 120 de 14/10/2022).

En consecuencia, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y por lo tanto, se procede a publicar el texto íntegro de la modificación:

El párrafo 2.º del artículo 5 tendrá la siguiente redacción:

“Las cantidades consignadas serán actualizadas con efectos de 1 de enero cada 2 años, desde esa fecha de 2009, en función de la oscilación del índice de precios al consumo anual, referido al territorio nacional y calculado por el Instituto Nacional de Estadística, con redondeo a unidad de euro”.

En Casas de Juan Núñez a 1 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Juan Carlos Gómez González. 26.391